

# Información al alumnado y sus familias

## Curso 2024/25

Departamento:	GEOGRAFÍA E HISTORIA
Materia o ámbito:	Hª DEL ARTE
Curso:	2º BACHILLERATO

Procedimientos e instrumentos de evaluación	
PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática	Participación activa en clase
Análisis de las producciones de los alumnos	Intervenciones en clase
	Trabajos
Pruebas objetivas	Exámenes

Criterios de evaluación
1.1. Valorar y respetar la diversidad de manifestaciones artísticas a partir de la investigación y el debate en torno a las diferentes concepciones del arte y el análisis de obras concretas sobre las que comprobar la pertinencia de dichas concepciones.
2.1. Elaborar y expresar con coherencia y fluidez juicios y emociones propios acerca de las obras de arte y mostrar respeto y empatía por los juicios y expresiones de los demás, utilizando la terminología y el vocabulario específico de la materia y demostrando un conocimiento básico de los diversos lenguajes artísticos aprendidos.
3.1. Distinguir y analizar las funciones y las dimensiones religiosa, ideológica, política, social, económica, expresiva y propiamente estética de las obras de arte, demostrando una comprensión y un juicio crítico y fundamentado de las mismas y de su producción y su percepción.
4.1. Conocer y explicar las principales manifestaciones y movimientos artísticos, identificando y analizando su contexto cultural, su vinculación con las funciones atribuibles al arte, sus características estilísticas fundamentales y su desarrollo en el tiempo.
4.2. Reconocer los mecanismos que rigen la evolución de la historia del arte a partir del análisis comparativo de obras de diversas épocas y de la explicación de las relaciones de influencia, préstamos, continuidad y ruptura que se producen entre estilos, autores y movimientos.

5.1. Elaborar comentarios histórico-artísticos de distintas obras de arte a partir del conocimiento crítico y argumentado de su contexto histórico, sus funciones y su relevancia social, política y cultural, valorando y respetando distintas obras y formas de manifestaciones artísticas.

5.2. Identificar y analizar la complejidad del proceso de creación artística, elaborando reseñas biográficas sobre las figuras más destacadas y atendiendo a aquellos aspectos personales que faciliten la comprensión del significado y del valor de la obra, tomando conciencia del papel del artista en el proceso creador.

6.1. Comprender la importancia de la conservación y promoción del patrimonio artístico, investigando acerca de los procesos de adquisición, conservación, exhibición y uso sostenible de obras de arte, así como sobre el impacto positivo y negativo de las acciones humanas sobre ellas.

6.2. Analizar el papel conformador de la identidad individual y colectiva que poseen el arte y el patrimonio artístico, analizando las autorrepresentaciones humanas y el uso de recursos estéticos e iconográficos en la generación y el mantenimiento de los vínculos grupales.

7.1. Elaborar argumentos propios acerca de la noción de la belleza, comparando cánones y obras de diversos tipos, estilos, épocas y lugares, apreciando la diversidad como fuente de enriquecimiento, superando estereotipos y prejuicios y promoviendo la formación de una imagen ajustada de sí mismo.

8.1. Conocer las principales figuras femeninas de la historia del arte, dando visibilidad a la mujer como artista, analizando el contexto político, social y cultural en el que desarrollaron su producción artística y reconociendo su esfuerzo por hacerse valer en él.

8.2. Conocer y analizar críticamente la imagen que se ha dado de la mujer en la historia del arte mediante el análisis comparativo de obras de distintas épocas y culturas en las que se representen figuras, roles, símbolos y temas relacionados con la feminidad.

### Criterios de calificación

- Se realizarán tres evaluaciones. La calificación correspondiente a cada evaluación se obtendrá de todas las actividades, trabajos y pruebas, realizadas en dicho periodo.
- La calificación trimestral se efectuará teniendo en cuenta la nota media de las pruebas escritas, que supondrá un 90% de la nota final, y los trabajos y la participación activa que será el 10% de la nota de evaluación. En el caso que en una evaluación no se propongan trabajos, las pruebas objetivas supondrán un 95% de la nota final y la participación activa el 5%.
- El profesorado se reserva el derecho de no recoger trabajos, ejercicios o tareas encargadas si no se entregan en la fecha máxima indicada para su entrega. Si un alumno falta a clase el día de entrega o presentación de algún trabajo lo recogerá si esa ausencia está debidamente justificada.
- La nota final en la convocatoria ordinaria de mayo, resultará de la media de las evaluaciones. En ningún caso se obtendrá calificación positiva en mayo con dos evaluaciones suspensas o con un trimestre de calificación inferior a 3 puntos
- Los alumno/as que no hayan obtenido 5 en la calificación final del curso deberán presentarse a la prueba extraordinaria de junio. La prueba será global y consistirá en una prueba escrita semejante a las de evaluación con los mismos criterios de calificación que para las pruebas de curso y referida a los contenidos específicos de la materia. La prueba determinará el 100% de la nota de la convocatoria. La calificación será la obtenida en el examen.
- A los alumno/as a los que se sorprenda copiando en un examen se les invalidará dicha prueba, no tendrán derecho a una recuperación específica de la misma, y la repetirán en el momento de la recuperación de la evaluación, siempre y cuando no exista reiteración. En el caso del examen final global no tendrán derecho a recuperación. Además para este tema se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno

### Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

### Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.